



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

"2019 – En Memoria de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN  
y 25 años del inicio de la puesta en funcionamiento del Poder Judicial"

Cargo: Prosecretario en lo Contencioso Administrativo

Juzgados: del Trabajo N° 1 (Expte. N° 49.530/20) y N° 2 (Expte. N° 49.531/20)

Distrito: Judicial Sur

**NOTIFICACIÓN**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 3 del Protocolo para Concursos de Funcionarios (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020), se solicita la remisión de la documentación exigida en el Edicto (Anexo de las Resoluciones STJ Nros. 49 y 50/2020: A) título profesional y B) documento nacional de identidad), como así también los antecedentes respaldatorios de la información consignada en el formulario de inscripción; todo ello en copia debidamente certificada y en los términos del pto. 3 del Protocolo; a los postulantes que rindieron y aprobaron sus exámenes, que seguidamente se detallan:

ATTIZ, Verónica Silvana - DNI n° 24.439.568

CASA, VANESA - DNI n° 29.577.525

DEBIA, Eliana María Lucrecia – DNI n° 28.445.267

FLORES MUÑOZ, María Luisa – DNI n° 34.978.749

GRASSI, Susana Beatriz - DNI n° 32.769.009

LASTRA, Diego Alejandro – DNI n° 26.883.165

MILESI, Andrea Yanet - DNI n° 34.421.552

ORTIZ, María Celeste - DNI n° 31.924.110

RODRÍGUEZ, Luis Miguel - DNI n° 30.175.412

SEGURA MARTÍNEZ, Francisco - DNI n° 18.904.335

TAGLIAPIETRA, Sergio Manuel - DNI n° 17.096.164

URRUTIA, Bruno Esteban - DNI n° 34.978.711

Asimismo, se requiere el envío de la constancia del despacho emitida por el correo postal utilizado, vía e-mail a [concursos@justierradelfuego.gov.ar](mailto:concursos@justierradelfuego.gov.ar), a los fines de llevar control y seguimiento de las piezas postales.

Se deja constancia que en fecha 9 de noviembre del año en curso se notificó y publicó el presente comunicado, a los efectos de fijar el plazo estipulado para el cumplimiento de la manda (pto. 3 del Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).